



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

29 de mayo de 2026

MZ-AI-OF-0095-2026

Página 1 de 2

CONFIDENCIAL

Señora (r) (ita)

Gina María Rodríguez Rojas

Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Atención: Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero.
Ana Belén Rodríguez Murillo, Coordinadora de Recursos Humanos.

Asunto: Denuncia Ciudadana | Concursos públicos del proceso de reclutamiento, selección y nombramiento de personal.

Estimadas (o) Señora (r) (ita):

Reciban un cordial saludo. El suscrito, en calidad de Auditor Interno de la Municipalidad de Zarcero, ha recibido una Denuncia Ciudadana anónima, acerca de presuntas irregularidades legales en los concursos públicos del proceso de reclutamiento, selección y nombramiento de personal.

De conformidad con el Reglamento de *Atención de la Denuncia Ciudadana recibida por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero*, se procederá con el análisis de admisibilidad previsto en el artículo 11 de ese cuerpo normativo, el cual expresa:

“La Auditoría Interna tendrá un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la denuncia, para establecer la admisibilidad y la gestión correspondiente.”

Petitoria

Para el cumplimiento del estudio preliminar previsto en el numeral citado, muy respetuosamente le solicito entregar a la mayor brevedad, dentro del plazo legal, las copias certificadas de los expedientes administrativos del área de Recursos Humanos, con los actos administrativos culminados a esta fecha, correspondientes a los concursos descritos a continuación:

- 01-2026: Asesor Legal.
- 02-2026: Encargado de Presupuesto.
- 03-2026: Conserje.
- 04-2026: Técnico de Servicios Públicos.
- 05-2026: Cajero.
- 06-2026: Gestor de Control Urbano.
- 07-2026: Encargado de Bienes Inmuebles y Valoraciones.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

29 de mayo de 2026

MZ-AI-OF-0095-2026

Página 2 de 2

Prevención

Mientras se atiende la denuncia ciudadana, se le recomienda tomar las medidas preventivas circunscritas en el bloque de legalidad respecto del acto en cuestión, a la luz del principio de legalidad previsto en los artículos 11 de la Constitución Política de Costa Rica y 11 de la Ley General de la Administración Pública (6227), con el fin de evitar una eventual materialización de actos que puedan implicar un incumplimiento del marco jurídico relacionado con nombramientos del personal municipal, a la luz de la potestad de la Alcaldía contemplada en los incisos a) y k) del artículo 17 del Código Municipal (Ley 7794), así como de las regulaciones contenidas en la Ley Marco de Empleo Público (10159) y su Reglamento (Decreto 43952-PLAN).

Asimismo, se le solicita con todo respeto tomar las prevenciones para el resguardo de la confidencialidad tutelada por los artículos 6 de la Ley General de Control Interno (8292) y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (8422).

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

C: Presidente del Concejo Municipal
 Archivo.